



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

159/2008

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, incluya en el Plan de Obras 2025 la apertura del pasaje peatonal ubicado entre las calles América del Sur y Gendarme Argentino del barrio Parque.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice el cierre definitivo de circulación vehicular en el pasaje peatonal ubicado entre las calles América del Sur y Gendarme Argentino del barrio Parque.

ARTÍCULO 3º.- COLOCAR la señalética correspondiente en el pasaje peatonal ubicado entre las calles América del Sur y Gendarme Argentino del barrio Parque.

ARTÍCULO 4º.- COLOCAR la cartelería informativa y de reglamentación en el espacio verde ubicado en la calle Gendarme Argentino altura 1010 al 1050 del barrio Parque, según lo establecido en los artículos 10, 15, 16 y 24 de la Ordenanza Municipal N.º 2694.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **196** /2025.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/08/2025; CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2025.-

BMLCV

Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela Muñoz Siccardi  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia